



Informe de análisis monitoreo Plan de Acción 2025 – Trimestre I

Enero - Marzo 2025

**Oficina Asesora de Planeación y
Estudios Sectoriales**

Grupo de Planeación

Mayo 2025



Tabla de Contenidos

Introducción	5
Consideraciones Generales	6
1. Plan de Acción.....	8
1.1. Recursos por dependencias en el Plan de Acción 2025	8
• Recursos financieros programados	10
• Recursos financieros obligados	12
1.2. Metas Físicas por dependencias en el Plan de Acción 2025	14
Conclusiones.....	18



Lista de Gráficos

Gráfico 1. Valor financiero programado anual por dependencia.....	12
Gráfico 2. Valor financiero anual obligado por dependencia sin extremos	14
Gráfico 3. Porcentaje promedio de cumplimiento de metas físicas programadas	17

Lista de Tablas

Tabla 1. Valor programado y obligado por dependencia que tiene recursos	8
Tabla 2. Valor Programado y participación sin extremos.....	10
Tabla 3. Valor Financiero Obligado y participación sin extremos	13
Tabla 4. Promedio de porcentaje de cumplimiento de meta física	15



Introducción

El plan de acción es el instrumento que permite realizar la planeación operativa de las actividades y recursos, así como fijar las metas y los productos que se esperan obtener en cada vigencia, con el propósito de lograr los fines institucionales de manera estructurada y programada.

El Decreto 4107 de 2011, asignó a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES), la función de realizar el monitoreo y reporte de la ejecución del plan de acción. En este sentido, el procedimiento “Formulación, monitoreo y seguimiento al plan de acción institucional” (DESP06), cuyo objetivo es “Formular, consolidar, hacer monitoreo y seguimiento al plan de acción institucional, mediante la definición de lineamientos, asesoría a las dependencias, aplicación del marco normativo asociado y el referente estratégico, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales” establece que dicho monitoreo se realiza de manera trimestral por parte de las dependencias y el consolidado por parte de la OAPES.

Teniendo en cuenta lo anterior, este documento presenta el análisis de los resultados finales de ejecución definitiva del trimestre I de la vigencia 2025 con corte al mes de marzo, de conformidad con la información reportada por las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social en el instrumento dispuesto para este fin.

Consideraciones Generales

- Este documento presenta los resultados de ejecución del Plan de Acción 2025 con corte al mes de marzo de 2025, según lo reportado por las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, en el enlace (link) dispuesto por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales para el seguimiento y monitoreo.
- Las tablas presentadas en este documento muestran los comparativos de acuerdo con la asignación, obligación, programación y resultados al 31 de marzo de 2025.
- La ejecución financiera presentada en las tablas “Ejecución física y ejecución financiera plan de acción” del presente documento, se obtiene de la sumatoria de los recursos ejecutados con corte al mes de marzo de 2025, de acuerdo con los datos diligenciados por cada una de las dependencias. En el mencionado formato se encuentra el avance financiero de cada una de las dependencias discriminado por actividad, así como las correspondientes explicaciones de la ejecución (incluye observaciones al cumplimiento, descripción de factores internos y externos que afectaron el cumplimiento de las metas y definición de acciones para mejorar la ejecución en los siguientes trimestres de la presente vigencia)
- El porcentaje de ejecución financiera presentado en las tablas “Ejecución física y ejecución financiera plan de acción” se obtiene de dividir el valor de ejecución financiera, entre el valor total de recursos programados acumulados a marzo de 2025. En el documento Excel del reporte se encuentra discriminado el porcentaje de avance financiero de cada una de las dependencias, para las actividades programadas.
- En los casos en que el consolidado trimestral de ejecución física supere el 100% (sobre ejecución) en alguna de las actividades, con el fin de no distorsionar el análisis, para efectos del presente informe se tomará como porcentaje de ejecución consolidado 100%.

- El promedio del avance físico presentado en las tablas “Ejecución física y ejecución financiera plan de acción” se obtiene de calcular el promedio de cumplimiento de las actividades programadas con corte al mes de marzo de 2025, de acuerdo con lo reportado en el formato DESF14 por parte de las dependencias. En dicho formato se encuentra discriminado el porcentaje de avance físico de cada una de las dependencias, para las actividades programadas.
- Para efectos del presente informe, se resaltan los casos en los cuales se identifican desviaciones (datos extremos, ejecuciones muy bajas o sobre ejecuciones) en la ejecución financiera y física de las dependencias.
- Es importante tener presente que, las metas de algunas actividades son acumulativas; en este caso el consolidado se calcula como sumatoria de las metas trimestrales. Existen otras actividades cuyas metas son no acumulativas; en estos casos el consolidado se calcula como promedio de los avances trimestrales; así mismo se tiene en cuenta los periodos en los cuales se encuentran las metas físicas programadas para no afectar los cálculos.
- Para el análisis de la ejecución del plan de acción, se tienen en cuenta los recursos de funcionamiento adicionales a los de inversión, como es el caso de la Dirección de Financiamiento Sectorial que cuenta con más de \$53 mil millones, la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud con más de \$278 mil millones, la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres con más de \$66 mil millones, Promoción Social más de \$75 mil millones.



1. Plan de Acción

Para llevar a cabo los proyectos de inversión se presenta un Plan de Acción con las actividades relacionadas con las funciones de la Dependencia.

1.1. Recursos por dependencias en el Plan de Acción 2025

Todos los valores presentados en este análisis y en el consolidado correspondiente son los recibidos por las dependencias y que de acuerdo con la Resolución 435 de 2024, son responsabilidad de los Gerentes de los Proyectos de Inversión.

A continuación, se presenta los valores que se tiene en el Plan de Acción por cada una de las dependencias en el consolidado del año 2025, con corte a 31 de marzo, tanto asignados a las actividades, como los obligados:

Tabla 1. Valor programado y obligado por dependencia que tiene recursos

Dependencia	Valor Programado Financiero (\$)	Valor obligado (\$)
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	339.300.770.346	60.032.934.608
Dirección de Epidemiología y Demografía	33.000.000.000	451.882.029
Dirección de Financiamiento Sectorial	57.199.510.806.399	13.912.032.392.335
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	8.000.000.000	322.535.607
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	856.218.567.681	1.768.560.600

Dependencia	Valor Programado Financiero (\$)	Valor obligado (\$)
Dirección de Promoción y Prevención	3.006.723.668.785	37.288.419.499,71
Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud	7.200.000.000	79.328.105
Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	2.065.371.800	167.129.217
Grupo Administración de Servicios de Apoyo Logístico	364.467.157	9.066.666,67
Grupo de Administración documental y archivo	2.000.000.001	
Grupo de Comunicaciones	3.558.343.347	201.113.511
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	804.309.693	72.116.948
Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas	694.615.020	42.995.651
Grupo Soporte Informático	15.040.000.000	1.819.861.408
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	4.216.282.688	436.640.510
Oficina de Calidad	2.000.000.000	91.317.312,33
Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres	143.241.176.251	480.184.625,67
Oficina de Promoción Social	267.446.544.757	9.377.489.428
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	119.720.000.000	11.667.601.704,05
Subdirección de Gestión de Operaciones	1.091.508.343	
Subdirección de Gestión del Talento Humano	1.130.000.000	
UAE Fondo Nacional de Estupefacientes FNE	25.802.783.423	835.077.940,60
Total general	62.039.129.215.691	14.037.176.647.706

Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud



Teniendo presente lo mencionado anteriormente en este documento, en este Plan las dependencias en varios casos adicionan actividades con recursos de otras fuentes como de funcionamiento y transferencias.

- **Recursos financieros programados**

La dependencia con mayor participación de recursos asignados a las actividades es la Dirección de Financiamiento Sectorial, con un 92.20%, contando que ésta es una de las que incluye recursos de otras fuentes.

El Grupo de Administración de Servicios de Apoyo Logístico es la dependencia con menores recursos asignados en este Plan de Acción, participando únicamente con 0.00059%

Descontamos los valores extremos de las últimas dependencias mencionadas, se presenta la participación del valor de los recursos financieros programados:

Tabla 2. Valor Programado y participación sin extremos

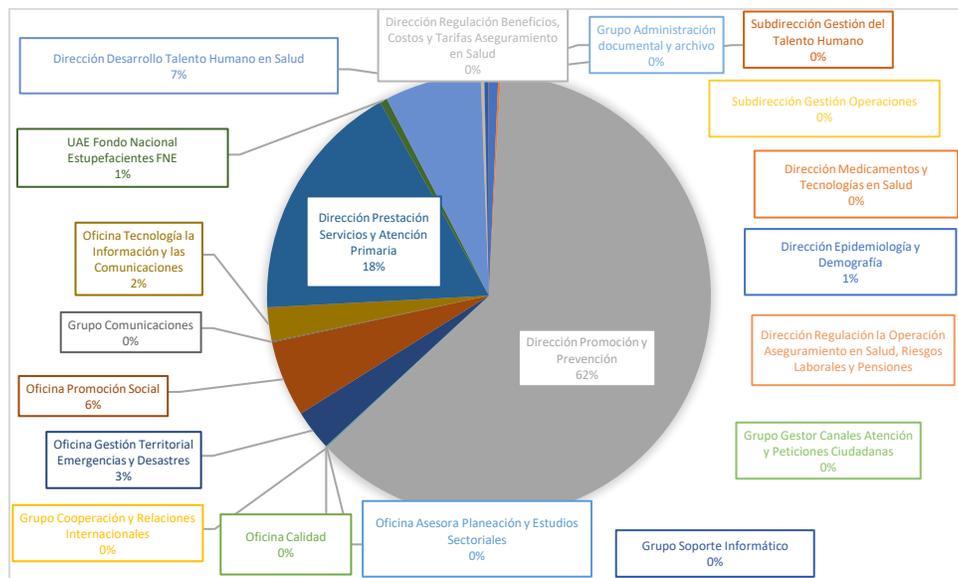
Dependencia	Valor Programado Financiero (\$)	%
Dirección Epidemiología y Demografía	33.000.000.000	0,68
Dirección Medicamentos y Tecnologías en Salud	8.000.000.000	0,17
Dirección Promoción y Prevención	3.006.723.668.785	62,13
Grupo Cooperación y Relaciones Internacionales	804.309.693	0,02
Oficina Asesora Planeación y Estudios Sectoriales	4.216.282.688	0,09
Oficina Calidad	2.000.000.000	0,04



Dependencia	Valor Programado Financiero (\$)	%
Oficina Gestión Territorial Emergencias y Desastres	143.241.176.251	2,96
Oficina Promoción Social	267.446.544.757	5,53
Grupo Comunicaciones	3.558.343.347	0,07
Oficina Tecnología la Información y las Comunicaciones	119.720.000.000	2,47
Dirección Prestación Servicios y Atención Primaria	856.218.567.681	17,69
UAE Fondo Nacional Estupefacientes FNE	25.802.783.423	0,53
Dirección Desarrollo Talento Humano en Salud	339.300.770.346	7,01
Dirección Regulación la Operación Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	2.065.371.800	0,04
Dirección Regulación Beneficios, Costos y Tarifas Aseguramiento en Salud	7.200.000.000	0,15
Subdirección Gestión Operaciones	1.091.508.343	0,02
Grupo Administración documental y archivo	2.000.000.001	0,04
Grupo Gestor Canales Atención y Peticiones Ciudadanas	694.615.020	0,01
Grupo Soporte Informático	15.040.000.000	0,31
Subdirección Gestión del Talento Humano	1.130.000.000	0,02
Total general	4.839.253.942.135	100

Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

Gráfico 1. Valor financiero programado anual por dependencia



Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

• Recursos financieros obligados

La dependencia que más recursos obligados presenta a 31 de marzo de 2025, es la Dirección de Financiamiento Sectorial, con 99.11% sobre el valor total de los obligados y los que no han comprometido son Grupo de Administración documental y archivo, Subdirección de Gestión de Operaciones y la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

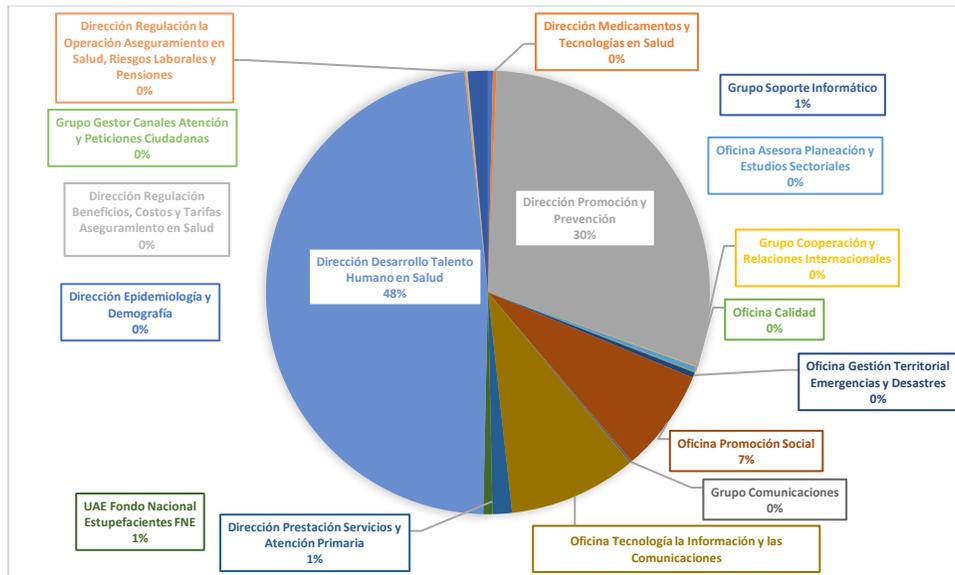
Descontando los valores extremos de las últimas dependencias mencionadas, se presenta la participación del valor de los recursos financieros obligados:

Tabla 3. Valor Financiero Obligado y participación sin extremos

Dependencia	Valor obligado (\$)	%
Dirección Epidemiología y Demografía	451.882.029	0,36
Dirección Medicamentos y Tecnologías en Salud	322.535.607	0,26
Dirección Promoción y Prevención	37.288.419.499,71	29,80
Grupo Cooperación y Relaciones Internacionales	72.116.948	0,06
Oficina Asesora Planeación y Estudios Sectoriales	436.640.510	0,35
Oficina Calidad	91.317.312,33	0,07
Oficina Gestión Territorial Emergencias y Desastres	480.184.625,67	0,38
Oficina Promoción Social	9.377.489.428	7,49
Grupo Comunicaciones	201.113.511	0,16
Oficina Tecnología la Información y las Comunicaciones	11.667.601.704,05	9,32
Dirección Prestación Servicios y Atención Primaria	1.768.560.600	1,41
UAE Fondo Nacional Estupefacientes FNE	835.077.940,60	0,67
Dirección Desarrollo Talento Humano en Salud	60.032.934.608	47,97
Dirección Regulación la Operación Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	167.129.217	0,13
Dirección Regulación Beneficios, Costos y Tarifas Aseguramiento en Salud	79.328.105	0,06
Grupo Gestor Canales Atención y Peticiones Ciudadanas	42.995.651	0,03
Grupo Soporte Informático	1.819.861.408	1,45
Total general	125.135.188.704,36	100

Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

Gráfico 2. Valor financiero anual obligado por dependencia sin extremos



Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

1.2. Metas Físicas por dependencias en el Plan de Acción 2025

En el plan de acción las dependencias establecen por cada una de las líneas, la meta que van a programar, tanto trimestralmente como anualmente.

Para este caso, el cumplimiento de la meta física promedio para todo el Ministerio fue del 90.63%, con relación a lo programado en el trimestre I, mencionando que cuando existe una sobre ejecución se toma como 100%, para no distorsionar el análisis. Las razones de esa anomalía son explicadas por las mismas dependencias en las líneas correspondientes.

A continuación, se presenta el porcentaje promedio de cumplimiento:

Tabla 4. Promedio de porcentaje de cumplimiento de meta física

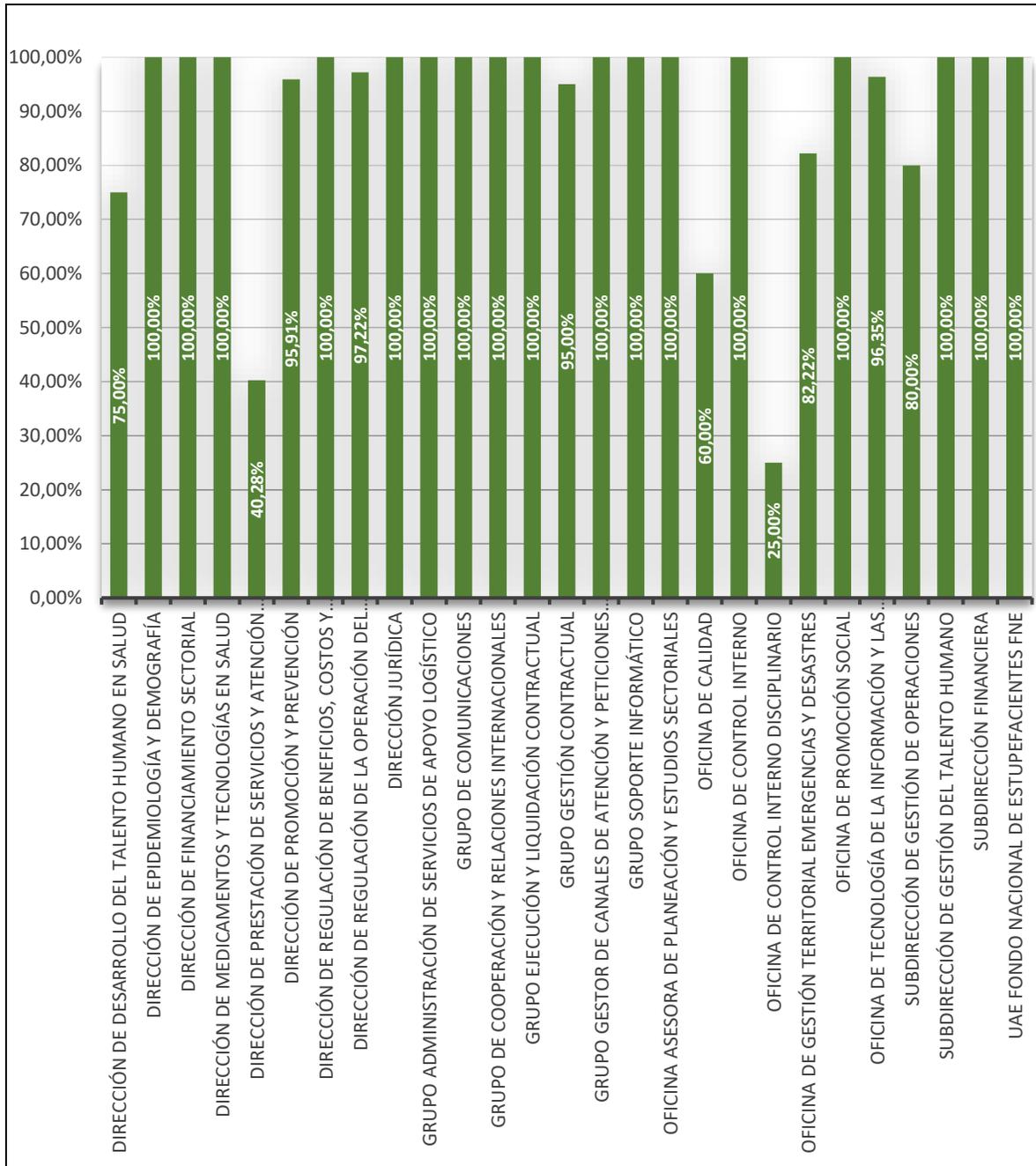
Dependencia	Promedio de cumplimiento meta física (%)
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	75
Dirección de Epidemiología y Demografía	100
Dirección de Financiamiento Sectorial	100
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	100
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	40
Dirección de Promoción y Prevención	96
Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud	100
Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	97
Dirección Jurídica	100
Grupo Administración de Servicios de Apoyo Logístico	100
Grupo de Comunicaciones	100
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	100
Grupo Ejecución y Liquidación Contractual	100
Grupo Gestión Contractual	95
Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas	100
Grupo Soporte Informático	100
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	100
Oficina de Calidad	60

Dependencia	Promedio de cumplimiento meta física (%)
Oficina de Control Interno	100
Oficina de Control Interno Disciplinario	25
Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres	82
Oficina de Promoción Social	100
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	96
Subdirección de Gestión de Operaciones	80
Subdirección de Gestión del Talento Humano	100
Subdirección Financiera	100
UAE Fondo Nacional de Estupefacientes FNE	100
Total general	91

Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

De lo anterior se puede establecer que el Ministerio cumplió el 91% de las metas que tenía programadas para el trimestre I del año 2025 en el consolidado correspondiente, teniendo en cuenta la información que las dependencias suministran en el archivo de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.

Gráfico 3. Porcentaje promedio de cumplimiento de metas físicas programadas



Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

Conclusiones

- Debe existir coherencia entre la ejecución física y financiera del plan de acción, en lo reportado en cada trimestre como en el consolidado anual. Teniendo en cuenta los resultados del presente documento, se invita a los Directores y Jefes de Dependencias a realizar los análisis internos requeridos y realizar los ajustes que sean necesarios, de manera oportuna y atendiendo los requerimientos establecidos en el Ministerio para las modificaciones pertinentes del plan de acción.
- Algunas dependencias presentan altos niveles de ejecución física (cumplimiento de metas) mientras que la ejecución financiera es baja. Se invita a revisar oportunamente en lo corrido de la vigencia y evaluar la posibilidad de priorizar los recursos a otras iniciativas, haciendo los ajustes que se requieran en la planeación institucional, con el propósito de optimizar la ejecución financiera y la física.
- La ejecución financiera a reportar en el plan de acción debe ser igual a lo ejecutado y reportado en SIIF con respecto a la obligación de recursos. Por tanto, es importante que las dependencias revisen la programación de los recursos en cada actividad y en cada trimestre a partir de las obligaciones.
- La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales invita a cada dependencia a llevar controles oportunos y completos de la ejecución de la contratación, alineado con los productos del proyecto de inversión, las actividades del plan de acción, el plan de adquisiciones y las ejecuciones de SIIF; esto permitirá certeza, claridad y oportunidad al momento de realizar el seguimiento trimestral del plan de acción.

- Cada dependencia debe mantener los soportes, evidencias y archivos de los resultados de ejecución de plan de acción y proyectos de inversión reportados a través de los ejercicios de monitoreo y preservar dicha información siguiendo los lineamientos que al respecto emite el Ministerio de Salud y Protección Social, con el propósito de responder a ejercicios de evaluación internos o externos.
- Se recomienda, al hacer la descripción o las observaciones al cumplimiento de cada actividad del Plan de Acción, hacerlo en términos de la descripción de la meta planeada en cada trimestre, así como el indicador y la fórmula definida, de tal forma que se muestre la coherencia a lo largo de toda la línea del plan de acción.
- Es fundamental que para cada actividad se reporten los avances en la columna “Observaciones al cumplimiento” del formato de monitoreo al Plan de Acción-incluso, cuando las actividades no tengan metas o recursos programados en el trimestre, se deben reportar los avances en términos de la gestión realizada.
- En la descripción del cumplimiento, se recomienda el uso de lenguaje claro orientado al ciudadano, que facilite el entendimiento de los avances. Se sugiere evitar el uso de siglas o acrónimos y cuando se haga, las mismas deben tener el correspondiente significado.
- En caso de requerir ajustes al plan de acción, la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales recuerda a las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social la necesidad de radicar estas solicitudes oportunamente, de acuerdo con los tiempos y parámetros establecidos en el procedimiento DESP06.
- La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales hace un llamado a las dependencias de este Ministerio a poner en práctica el cumplimiento del principio de planeación, presente en la contratación, en la ejecución presupuestal, así como en la ejecución



misma del plan de acción por parte de las dependencias de manera que se minimice el rezago presupuestal, ejecutando los recursos dentro de la anualidad, como lo dispone el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

- Se recomienda a las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social realizar el reporte del Plan de Acción con completitud y oportunidad, para evitar diferencias (descuadres) especialmente en la ejecución financiera presentada en este documento de seguimiento. Se hace hincapié, en la importancia de este monitoreo dentro de los tiempos establecidos y evitar afectación en los cálculos y análisis correspondientes, teniendo en cuenta que este reporte es fuente de información para la Oficina de Control Interno, el comité directivo y otros actores de control interno y externos.

Fuentes de Información:

- Monitoreo de Plan de Acción, diligenciado por las dependencias del Ministerio de Salud a través del link dispuesto para este reporte.

Elaboró: Lennys Martínez González – Grupo de Planeación OAPES MinSalud
Revisó: Víctor Gabriel Grosso – Coordinador Grupo de Planeación OAPES MinSalud
Aprobó: Yenny Pilar Torres Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
Fecha: Junio de 2025.